



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 192-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 19 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU de fecha 19 abril de 2024; la Resolución Rectoral N° 57-2024-UNIA-R de fecha 26 de marzo de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 57-2024-UNIA-R de fecha 26 de marzo de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Académicas, administrativas, parques, jardines, limpieza, vehicular y operatividad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...)"

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2024-UNIA-CU, de fecha 19 de abril de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR MAYORIA, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 57-2024-UNIA-R de fecha 26 de marzo de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 192-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 57-2024-UNIA-R de fecha 26 de marzo de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Académicas, administrativas, parques, jardines, limpieza, vehicular y operatividad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2024, elaborado por el Arquitecto Omar Jair Negri Gomes, dirigido al Lic. Adm. Luis Rodolfo Barrios Amasifuen en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presupuestado por el C.P.C. Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, remitido por su jefa la C.P.C. Agripina Blanca Silva Salas en su calidad de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitido por el Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez en su calidad de Director General de Administración, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, en concordancia con la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal, en la meta presupuestal N° 0026 fuente de financiamiento, Recursos Determinados, por el importe de S/. 341,581.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 948,000.00, haciendo un total de S/. 1,289,581.00, los que serán ejecutados de acuerdo a la priorización de intervención de las actividades contenidas en el Plan de Mantenimiento General 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - CORRESPONDE a la Oficina de Planificación y Presupuesto gestionar el financiamiento de la diferencia equivalente a S/. 2,641,419.00, para la ejecución total del Plan de Mantenimiento General 2024.

ARTICULO CUARTO. - RESPONSABILIZAR la ELABORACIÓN, CUMPLIMIENTO y EJECUCIÓN del Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Académicas, administrativas, parques, jardines, limpieza, vehicular y operatividad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2024, a los mencionados en el artículo primero de la presente resolución por ser los especialistas encargados de la parte técnica y financiera, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección General de Administración priorice bajo responsabilidad los informes del Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación de acuerdo a los ítems presupuestarios del Plan de Mantenimiento de Infraestructuras Académicas, administrativas, parques, jardines, limpieza, vehicular y operatividad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Provincia de Coronel Portillo – Región Ucayali 2024.

TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C c

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General